


<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

### ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las 09:00 del día **29-05-2019**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejal-Secretaria.  
D. Pablo Gil Alonso

Asiste como invitado:  
D. .../..., Secretario General del Pleno.

Excusa su asistencia:  
D<sup>a</sup>. Isabel Pita Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

#### 1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2019, se aprueba por unanimidad.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA**

#### 2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

*No se formularon solicitudes de información por parte de los Concejales.*


### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA**

#### 3. **APROBACIÓN DE REAJUSTE DE ANUALIDADES**

La siguiente propuesta ha sido examinada en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación:

##### 1. **UNI/2019/94**

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

**Se propone al Órgano Colegiado:**

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 19.931,12 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220199000149	REAJUSTE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE	19.931,12 €
220190005949	RETRANSMISIÓN DE PLENOS Y MESAS	

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita.

#### **4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS, EXPTE. 2019/PAS/000010**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 22 de mayo de 2019, que se transcribe:

**“HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2019, en relación con el expediente de contratación número 2019/PAS/000010 acordó:*

*“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 88.850,92 €, con cargo a la aplicación nº 02.9202.22709, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

*2019: Importe: 74.042,43 €. Nº Operación: 220190000174*

*2020: Importe: 14.808,49 €. Nº Operación: 220190000003*

*2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS, Expte. 2019/PAS/010, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 73.430,51 € I.V.A. no incluido (88.850,92 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año.*


*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.*

*4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”.*

*Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de marzo de 2019, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrió el siguiente licitador:*

*AEIROS SERVICIOS, S.L.*

*Asimismo, la empresa NETCHECK, S.A. presentó oferta fuera de plazo, por lo que no fue admitida a la licitación por la Mesa de Contratación.*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 3 de abril de 2019, procedió a la apertura del sobre nº 1 "Documentación administrativa y oferta técnica", que fue enviado a informe técnico, emitido por el técnico medio de informática.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 12 de abril de 2019, procedió a la apertura del sobre nº 2 "Proposición económica y otras", con el siguiente resultado:

EMPRESA	Precio IVA no incluido	Precio unitario punto caso uso	Experiencia Analista Programador
AEIROS SERVICIOS, S.L.	60.404,00 €	320 €	12

Quinto.- Por el departamento de Contratación se constató que la oferta de AEIROS SERVICIOS, S.L. estaba incurso en valores anormales o desproporcionados, otorgándole el trámite de audiencia preceptivo.

Sexto.- La mercantil AEIROS SERVICIOS, S.L. presentó escrito de justificación de su oferta en el plazo establecido y con fecha 24 de abril de 2019, el técnico medio de informática emitió informe técnico sobre la justificación presentada del siguiente tenor literal:

...“

“Al no estar especificado en el pliego (Apartado 17 del Anexo I del pcap) que los criterios de oferta anormal se aplicarán a los precios parciales, debe considerarse que la oferta de AEIROS es de 62.643,98 € IVA no incluido, teniendo en cuenta los 2 precios parciales. Ello que supone una baja del 14,689% con respecto al presupuesto de licitación que es de 73.430,51 €.

Por tanto no está en baja anormal.”

...“

Séptimo.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el técnico medio de informática, otorgando la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO	PUNTO CASO DE USO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS SUBJ.	TOTAL CONCURSO
AEIROS SERVICIOS, S.L.	60	10	18	3	91

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de 26 de abril de 2019, acordó:


“1º.- Valorar las ofertas del sobre nº 2, Proposición Económica y Otras de conformidad con el informe técnico emitido por el Técnico Medio de Informática.

2º.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa AEIROS SERVICIOS, S.L.

3º.- Requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Noveno.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 3.132,20 € según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe del técnico informático en el que se especifica que la empresa propuesta adjudicataria cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Decimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 6 de marzo de 2019, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimoprimer.- El Interventor General emitió, con fecha 21 de mayo de 2019, informe de fiscalización de compromiso de gasto previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a AEIROS SERVICIOS, S.L. por ser la única oferta presentada y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS, Expte. 2019/PAS/000010 a la mercantil AEIROS SERVICIOS, S.L., con CIF B-85730166, en las siguientes condiciones:


- Precio: 60.404,00 € IVA no incluido (73.088,84 € IVA incluido).
  - Precio unitario punto caso de uso: 320,00 € IVA no incluido (387,2 € IVA incluido)
- Presupuesto máximo de contrato: 73.430,51 € IVA no incluido (88.850,92 € IVA incluido)
- Personal: El personal responsable de la ejecución del contrato será el previsto en su oferta.

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

#### **5. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

La siguiente propuesta ha sido examinada en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación:

### 1. ADP/2019/230

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

#### **Se propone al Órgano Colegiado:**

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 42.705,90 €

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220190005984	USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (TENIS, NATACIÓN) DESDE ABRIL A DICIEMBRE 2019 (ADENDA CONVENIO)	42.705,90 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita.

### **6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS DE VERANO, EXPTE.2019/PA/000001**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en funciones y del Concejal Delegado de Deportes en funciones, de fecha 27 de mayo de 2019, que se transcribe:

#### **"HECHOS**


*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019, en relación con el expediente de contratación número 2019/PA/000001 acordó:*

*"1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe de 41.992,83 € con cargo a la aplicación 06.2314.22734 y nº de operación 220190000488, y por importe de 184.763,70 € con cargo a la aplicación 24.3411.22709 y con nº de operación 220190000241, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.*

*2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS DE VERANO DEPORTIVAS, Expte. 2019/PA/001, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 206.102,30 € I.V.A. no incluido (226.712,53 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es del 24 de junio de 2019 al 30 de agosto de 2019, prorrogable por un período similar en el verano de 2020.*

*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.*

*4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación"*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de marzo de 2019, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:

- 1 GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 2 PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 3 de abril de 2019, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere la cláusula 16ª del pliego, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto a todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación”.

Cuarto.- La Mesa en la misma sesión, procedió a la apertura del Sobre nº 2 OFERTA TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Quinto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Coordinador General de Actividades de la Concejalía de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

- |   |              |
|---|--------------|
| 1.- GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | 22 PUNTOS    |
| 2.- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION, S.L.            | 13,50 PUNTOS |

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de abril de 2019, procedió a la apertura del sobre nº 3 PROPOSICIÓN ECONOMICA Y OTRAS, con el resultado que consta en acta.


Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de abril de 2019, procedió a dar cuenta del informe de justificación y subsanación del sobre nº 3 “Proposición económica y otras”, emitido por el Coordinador General de la Concejalía de Deportes y la Coordinadora del Programa de Atención a la discapacidad, acordando lo siguiente:

“ÚNICO: Requerir al licitador nº 1 GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. para justificar la baja anormal y al licitador nº 2 PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L. para subsanar los defectos en la documentación acreditativa de experiencia profesional conforme se indica en el informe técnico.”

Octavo.- En el plazo establecido, GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L., presentó la documentación requerida para justificar su baja, no presentando documentación alguna PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.

Noveno.- El Coordinador General de Actividades de la Concejalía de Deportes y la Coordinadora del Programa de Atención a la Discapacidad de la Concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Mujer, han emitido el siguiente informe sobre la justificación presentada:

“...Analizando la documentación aportada por el licitador Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L., se informa que los precios unitarios ofertados por el licitador para los servicios de Coordinador de colonias, coordinador de apoyo, y monitor de apoyo, están por encima de los valores establecidos en los convenios de referencia del sector, siendo dichos precios unitarios superiores al coste/hora resultante del Salario Mínimo Interprofesional

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

fijado para 2019 por el Real Decreto 1462/18 de 21 de diciembre..."

Asimismo, han emitido informe de valoración de las ofertas, otorgando la siguiente puntuación total:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GESISPORT	22,00	72,80	94,80
2	PEBETERO	13,50	53,70	67,20

Décimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 8 de mayo de 2019, acordó:

1º.- Proponer la admisión de la oferta de GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. incurso en valores anormales, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

2º.- Valorar las ofertas contenidas en el SOBRE Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

LICITADOR	GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.
OFERTA ECONÓMICA	46,00	43,70
EXPERIENCIA PROFESIONAL	16,80	0,00
MEJORAS CALIDAD DEL SERVICIO	10,00	10,00
TOTAL	72,80	53,70

3º.- Clasificar las ofertas por orden de puntuación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:


Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GESISPORT	22,00	72,80	94,80
2	PEBETERO	13,50	53,70	67,20

4º.- Proponer la adjudicación del contrato al licitador primer clasificado que es GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

5º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."

Decimoprimer.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 10.305, 12 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe del Coordinador General de la Concejalía de Deportes y la Coordinadora del Programa de Atención a la discapacidad en el que se especifica que GESISPORT, S.L. cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

Decimosegundo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 11 de marzo de 2019, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimotercero.- El Interventor General emitió, con fecha 6 de marzo de 2019, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente y con fecha 27 de mayo de 2019, informe previo a la adjudicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la admisión de la oferta de GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. incurso inicialmente en valores anormales, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada y la adjudicación del contrato a dicha mercantil, por ser la oferta clasificada en primer lugar con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Deportes en funciones y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Presidencia, Innovación y Transparencia en funciones, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Admitir la oferta de GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L., incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta el informe técnico emitido por la justificación presentada.

2º.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS DE VERANO DEPORTIVAS, Expte. 2019/PA/000001, a la mercantil GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con CIF. B-85604403, en las siguientes condiciones:


- PRECIO:

Profesional / Servicio	Precio (IVA excluido)	Tipo IVA	Precio (IVA incluido)
Monitor deportivo colonias [precio/hora]	8,89 €	10%	9,78 €
Monitor de apoyo [precio/hora]	9,68 €	10%	10,65€
Coordinador colonias [precio/hora]	10,59 €	10%	11,65€
Coordinador de apoyo [precio/hora]	11,99 €	10%	13,19€
Servicio primera hora: Desayuno [precio/unidad]	0,85 €	10%	0,94€
Servicio comedor: Comida [precio/unidad]	4,85 €	10%	5,34€

Presupuesto máximo del contrato: 206.102,30 € IVA excluido (226.712,53 € IVA incluido).

- MEJORAS:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

- Horas monitor: 20 horas semanales a coste “cero”
- Horas coordinador deportivo: 3 horas semanales a coste “cero”
- Horas monitor de apoyo: 5 horas semanales a coste “cero”
- Horas coordinador de apoyo: 2 horas semanales a coste “cero”
- **PERSONAL:** El personal responsable de la ejecución del contrato será el previsto en su oferta.

3º.- *Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **7. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EXPTE.2019/PAS/000030**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 22 de mayo de 2019, que se transcribe:


#### *“HECHOS*

*Primero.- El Concejal-Delegado de Deportes ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES con número de expediente 2019/PAS/030, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 16.528,92 € I.V.A. no incluido (19.999,99 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por tres períodos consecutivos de hasta 1 año de duración cada uno de ellos. El valor estimado del contrato asciende a 66.115,68 €.*

*Acompaña memoria justificativa firmada por el Director Técnico de Deportes en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.*

*Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2019/PAS/030, en el que figura la siguiente documentación:*

- *Propuesta de inicio de expediente del Concejal-Delegado de Deportes.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Director Técnico de Deportes.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Retención de crédito.*
- *Informe justificativo de la no exigencia de ofertas en formato electrónico, emitido por el T.A.G. Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación nº 24 3412 22115, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2019: Importe: 8.000,00 €. Nº Operación: 220190002280  
2020: Importe: 12.000,00 €. Nº Operación: 220199000130

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informe preceptivo de Asesoría Jurídica exigido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, LCSP.

En cuanto a la fiscalización previa del expediente, se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la fiscalización recogida en los artículos 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado, en el momento anterior a la adjudicación.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.


Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de suministro a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal Delegado de Deportes y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación nº 24 3412 22115, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

2019: Importe: 8.000,00 €. Nº Operación: 220190002280  
2020: Importe: 12.000,00 €. Nº Operación: 220199000130

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES con número de expediente 2019/PAS/030, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 16.528,92 € I.V.A. no incluido (19.999,99 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por tres períodos consecutivos de hasta 1 año de duración cada uno de ellos.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **8. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE SPA EN EL CENTRO DEPORTIVO EL TORREÓN, EXPTE. 2018/PASA/000008**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 22 de mayo de 2019, que se transcribe:

### **“HECHOS**

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de contratación número 2018/PASA/000008 acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 89.548,88 €, con cargo a la aplicación nº 24.3421.62700, del presupuesto del Ayuntamiento para 2018, nº de operación 220180012438.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación, de OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE SPA EN EL CENTRO DEPORTIVO EL TORREÓN, Expte.: 2018/PASA/000008, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 74.007,34 € I.V.A. no incluido (89.548,88 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de un mes y medio.


3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”

El Proyecto de obras, redactado por los arquitectos D. .../..., D. .../...y D. .../..., por cuenta de MTRES STUDIO, ARCHITECTURE AND DESIGN, S.L.P., fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2018.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de diciembre de 2018, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrieron los siguientes licitadores:

1- TRAUXIA, S.A.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

- 2- ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L.  
3- U.T.E. ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A.-CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 9 de enero de 2019, procedió a la apertura del sobre único presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas, con el resultado que consta en acta.

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta de ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. estaba incurso en valores anormales o desproporcionados, otorgándole el trámite de audiencia preceptivo.

Quinto.- La mercantil ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. presentó escrito de justificación de su oferta en el plazo establecido.

Sexto.- Con fecha 29 de marzo de 2019 el Director Técnico de Deportes emitió informe de valoración de la justificación presentada, siendo del siguiente tenor:

“...Aunque los precios en algunas partidas son bajos, no se encuentran fuera de mercado y por tanto, se considera suficientemente justificada la baja del 19% realizada.”

Séptimo.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Director Técnico de Deportes.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 3 de abril de 2019, dio cuenta del informe emitido, acordando lo siguiente:


“1º.- Proponer la aceptación de la oferta de ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. incurso en valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

2º.- Requerir a los licitadores nº 2, ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. y nº 3, U.T.E. ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A. - CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L. la acreditación de la experiencia profesional del Jefe de Obra propuesto de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares”.

Noveno.- Los licitadores nº 2, ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. y nº 3, U.T.E. ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A. - CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L. fueron requeridos para presentar la documentación acreditativa de la experiencia profesional. Finalizado el plazo de subsanación, ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. aportó documentación, no aportando documentación alguna U.T.E. ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A. - CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L.

Décimo.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Director Técnico de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

LICITADORES	PUNTOS PRECIO	PUNTOS EXPERIENCIA	VALORACIÓN TOTAL
TRAUXIA, S.A.	67,16	20,00	87,16
ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L.	80,00	0,00	80,00
U.T.E. ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A. - CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L.	71,39	0,00	71,39

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

Decimoprimer.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de abril de 2019, acordó:  
"1º.- Clasificar ofertas por orden decreciente de puntuación en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº Orden	LICITADORES	VALORACIÓN TOTAL
1	TRAUXIA, S.A.	87,16
2	ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L.	80,00
3	U.T.E. ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A. - CONREYSER REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, S.L.	71,39

2º.- Proponer la adjudicación del contrato a la mercantil TRAUXIA, S.A.

3º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".

Decimosegundo.- El adjudicatario ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Decimotercero.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 30 de noviembre de 2018, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimocuarto.- El Interventor General emitió, fecha 20 de mayo de 2019, informe de fiscalización de compromiso de gasto previo a la adjudicación.


A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 149 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP), la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato en favor de la mercantil TRAUXIA, S.A., clasificada en primer lugar, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal Delegado de Deportes y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

1º.- Aceptar la oferta de ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP, S.L. incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

2º.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE REHABILITACION DE CUBIERTA DE SPA EN EL CENTRO DEPORTIVO EL TORREON, Expte. 2018/PASA/000008, a la mercantil TRAUXIA, S.A., con CIF A-84465749, en las siguientes condiciones:

- Precio: 71.402,28 € IVA no incluido (86.396,76 €, IVA incluido).
- Personal: El personal responsable de la ejecución del contrato será el previsto en su oferta.

3º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **9. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS SERVICIOS DE PERSONAL SANITARIO Y DE SOCORRISMO PARA LA CAMPAÑA DE VERANO, LOTE 1 SERVICIOS SANITARIOS Y LOTE 2 SERVICIO DE SOCORRISMO, EXPTE.2019/PA/000012**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 22 de mayo de 2019, que se transcribe:

### “HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2019, en relación con el expediente de contratación número 2019/PAS/000012 acordó:


“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 43.772,08 €, con cargo a la aplicación 24.3411.22709 (nº de operación 220190001887), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de SERVICIOS DE PERSONAL SANITARIO Y DE SOCORRISMO PARA LA CAMPAÑA DE VERANO con número de expediente 2019/PAS/012, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 40.262,60 € I.V.A. no incluido (43.772,08 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es del 15 de junio al 15 de septiembre de 2019, con posibilidad de prórroga por un período estival similar en 2020.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 27 de marzo de 2019, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrió el siguiente licitador:

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 12 de abril de 2019, procedió a la apertura del sobre único presentado por el licitador de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente resultado:

GESISPORT GESTIÓN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	LOTE 1	MÉDICO: Precio/hora:	17,70 € (I.V.A. exento)
		DUE: Precio /hora:	16,15 € (I.V.A. exento)
		Horas adicionales (coste 0): 0	0
	LOTE 2	SOCORRISTAS: Precio/hora:	9,15 € (I.V.A. no incluido)
Horas adicionales (coste 0): 0		0	

Cuarto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Coordinadora del Servicio Médico de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LOTE 1 Servicio Sanitario	LOTE 2 Socorrismo
OFERTA ECONÓMICA	44	45
EXPERIENCIA PROFESIONAL	4,67	6,92
MEJORAS	0	0
PUNTUACIÓN TOTAL	48,67	51,92

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de abril de 2019, acordó:

“1º.- Valorar las ofertas de conformidad con el informe técnico emitido por la Coordinadora del Servicio Médico de Deportes.


2º.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa GESISPORT GESTIÓN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

3º.- Requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.”

Sexto.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 2.013,13 € (Lote 1: 1.177,54 € y Lote 2 835,59 €), según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Coordinadora del Servicio Médico en el que se especifica que la empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Séptimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 20 de marzo de 2019, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

Octavo.- El Interventor General emitió con fecha 21 de mayo de 2019, informe favorable de fiscalización de compromiso de gasto previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación del contrato a GESISPORT GESTIÓN SERVICIOS INTEGRALES, S.L. por ser la única oferta presentada y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Deportes y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE PERSONAL SANITARIO Y DE SOCORRISMO PARA LA CAMPAÑA DE VERANO**, Expte. 2019/PAS/012, a la mercantil GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L, con CIF B-85604403, en las siguientes condiciones:

Lote 1: Servicio sanitario (Médico y DUE):

Precio:

- Médico: Precio/hora: 17,70 € (IVA exento)
- DUE: Precio/hora: 16,15 € (IVA exento)

Presupuesto máximo: 23.550,80 IVA exento.

Personal: El personal responsable de la ejecución del contrato será el indicado en su oferta.

Lote 2: Servicio de socorrismo

Precio:

- Socorristas: Precio/hora: 9,15 € IVA no incluido, (11,071 € IVA incluido)
- Presupuesto máximo: 16.711,80 € IVA no incluido (20.221,28 € IVA incluido).


Personal: El personal responsable de la ejecución del contrato será el indicado en su oferta.

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

**PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER**



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

## 10 APROBACIÓN DE REAJUSTE DE ANUALIDADES

La siguiente propuesta ha sido examinada en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación:

### 1. UEM/2019/89

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

#### **Se propone al Órgano Colegiado:**

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 40.800 €

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220199000136	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA AGENCIA DE	2019 - 16.800 €
220190004906	COLOCACIÓN EXPTE.2018-PAS-000015	2020 - 20.500 €
		2021 - 3.500 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

### 11. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA, FERTILIZANTES, PINTURA Y FONTANERÍA, EXPTE. 2019/PA/000010


El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 22 de mayo de 2019, que se transcribe:

*"HECHOS*

*Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, JARDINERIA, FERTILIZANTES, PINTURA Y FONTANERIA con número de expediente 2019/PA/010, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 411.450,25 € I.V.A. no incluido (497.854,80 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por un año más. El valor estimado del contrato asciende a 617.175,38 €.*

*El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

**LOTE 1 MATERIALES DE FERRETERÍA**  
**LOTE 2 MATERIALES DE ELECTRICIDAD**  
**LOTE 3 MATERIALES DE JARDINERÍA, PLANTAS, ABONOS Y FERTILIZANTES.**  
**LOTE 4 MATERIALES DE FONTANERÍA**  
**LOTE 5 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**  
**LOTE 6 MATERIALES DE PINTURA**

*Acompaña memoria justificativa firmada por el Jefe de Servicio de Ingeniería en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.*

*Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2019/PA/010, en el que figura la siguiente documentación:*

- *Propuesta de inicio de expediente del Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Jefe de Servicio de Ingeniería.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Retención de crédito.*
- *Informe justificativo de la no exigencia de ofertas en formato electrónico, emitido por el T.A.G. Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

*Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 497.854,80 €, con cargo a las aplicaciones 24 3421 21300, 21 1711 21000, 52 9333 21300, 52 9332 21300, 61 3271 21200, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*


*Aplicación nº: 24 3421 21300:*  
2019: *Importe: 52.500,00 €. Nº Operación: 220190000504*  
2020: *Importe: 90.000,00 €. Nº Operación: 220199000030*  
2021: *Importe: 37.500,00 €. Nº Operación: 220199000030*

*Aplicación nº: 21 1711 21000:*  
2019: *Importe: 10.500,00 €. Nº Operación: 220190003327*  
2020: *Importe: 18.000,00 €. Nº Operación: 220199000109*  
2021: *Importe: 7.500,00 €. Nº Operación: 220199000109*

*Aplicación nº: 52 9333 21300:*  
2019: *Importe: 6.300,00 €. Nº Operación: 220190003462*  
2020: *Importe: 10.800,00 €. Nº Operación: 220199000116*  
2021: *Importe: 4.500,00 €. Nº Operación: 220199000116*

*Aplicación nº: 52 9332 21300:*  
2019: *Importe: 52.500,00 €. Nº Operación: 220190000564*  
*Importe: 15.375,46 €. Nº Operación: 220190003455*  
2020: *Importe: 90.000,00 €. Nº Operación: 220199000033*  
*Importe: 26.357,94 €. Nº Operación: 220199000114*  
2021: *Importe: 37.500,00 €. Nº Operación: 220199000033*  
*Importe: 10.982,47 €. Nº Operación: 220199000114*

*Aplicación nº: 61 3271 21200:*  
2019: *Importe: 8.032,19 €. Nº Operación: 220190000393*  
2020: *Importe: 13.769,46 €. Nº Operación: 220199000018*  
2021: *Importe: 5.737,28 €. Nº Operación: 220199000018*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

Cuarto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de suministro a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 497.854,80 €, con cargo a las aplicaciones 24 3421 21300, 21 1711 21000, 52 9333 21300, 52 9332 21300, 61 3271 21200, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

Aplicación nº: 24 3421 21300:

2019: Importe: 52.500,00 €. Nº Operación: 220190000504

2020: Importe: 90.000,00 €. Nº Operación: 220199000030

2021: Importe: 37.500,00 €. Nº Operación: 220199000030

Aplicación nº: 21 1711 21000:

2019: Importe: 10.500,00 €. Nº Operación: 220190003327

2020: Importe: 18.000,00 €. Nº Operación: 220199000109

2021: Importe: 7.500,00 €. Nº Operación: 220199000109


Aplicación nº: 52 9333 21300:

2019: Importe: 6.300,00 €. Nº Operación: 220190003462

2020: Importe: 10.800,00 €. Nº Operación: 220199000116

2021: Importe: 4.500,00 €. Nº Operación: 220199000116

Aplicación nº: 52 9332 21300:

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  6Z49 3M07 4E4O 4N11 0YY6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I01AF	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/42

2019: Importe: 52.500,00 €. Nº Operación: 220190000564  
Importe: 15.375,46 €. Nº Operación: 220190003455  
2020: Importe: 90.000,00 €. Nº Operación: 220199000033  
Importe: 26.357,94 €. Nº Operación: 220199000114  
2021: Importe: 37.500,00 €. Nº Operación: 220199000033  
Importe: 10.982,47 €. Nº Operación: 220199000114  
Aplicación nº: 61 3271 21200:  
2019: Importe: 8.032,19 €. Nº Operación: 220190000393  
2020: Importe: 13.769,46 €. Nº Operación: 220199000018  
2021: Importe: 5.737,28 €. Nº Operación: 220199000018

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, JARDINERIA, FERTILIZANTES, PINTURA Y FONTANERIA con número de expediente 2019/PA/010, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 411.450,25 € I.V.A. no incluido (497.854,80 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por un año más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones ante mí, la Concejal-Secretaria en funciones, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 29 de mayo de 2019

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA en funciones

LA CONCEJAL-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
En funciones

Susana Pérez Quislant

Beatriz Pérez Abraham